



Clase de proceso	PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO
Demandante	Elda Yolanda González
Presunto desaparecido	José Hernando Urrego Bejarano
Radicación	50 001 31 10 003 2021 0213 00
Asunto	Autoriza retiro de demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, **AUTORIZAR** el retiro de la demanda. (Art.92 CGP.)

En atención a que la demanda fue presentada en los términos del Art.6 del Decreto 806 de 2020 como mensaje de datos, lo mismo que los anexos, no se hace necesario la devolución física de éstos, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

Sin condena en costas.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 23/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria